Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2989

BUENOS AIRES, 14 MAY 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-020250-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada NOPUCID COMPUESTO / DECAMETRINA – PIPERONIL BUTÓXIDO, forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN, DECAMETRINA 0,02 g/100 ml – PIPERONIL BUTÓXIDO 0,100 g/100 ml; SHAMPOO, DECAMETRINA 0,02 g/100 ml – PIPERONIL BUTÓXIDO 0,100 g/100 ml, autorizada por el Certificado Nº 38.691.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 40 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2989

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A., propietaria de la Especialidad Medicinal NOPUCID COMPUESTO / DECAMETRINA – PIPERONIL BUTÓXIDO, forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN, DECAMETRINA 0,02 g/100 ml – PIPERONIL BUTÓXIDO 0,100 g/100 ml; SHAMPOO, DECAMETRINA 0,02 g/100 ml – PIPERONIL BUTÓXIDO 0,100 g/100 ml, la nueva presentación de venta de: Envase que contiene 120 ml, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 38.691 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2989

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-020250-11-1

DISPOSICIÓN Nº

nc 2989

Dr. OTTO Á. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.